I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3347 /

AUTORIZA LA REALIZACION DE FIESTA ANIVERSARIO A LA JUNTA DE VECINOS SANTA BERNARDITA DE LA COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 25 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Santa Bernardita de la comuna de Requínoa, para efectuar **FIESTA ANIVERSARIO**, el día Sábado 21 de Diciembre de 2019, en Sede Comunitaria de la Junta de Vecinos.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimiento administrativos.

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Santa Bernardita para efectuar **FIESTA ANIVERSARIO** en Sede Comunitaria el día Sábado 21 de Diciembre de 2019.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Desde las 18:00 horas hasta las 03:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Héctor Rivas Castro, Rut [redacted]
Presidente, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (1))
Dirección Des. Comunitario (1)
Subcomisaría de Carabineros(1)
Interesado (1)